



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 28 de 2022

05001 41 05 001 2019 00176 00

Dentro del presente proceso promovido por LAURA MARCELA VASQUEZ GONZÁLEZ contra la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.- ESIMED S.A, antes de resolver la solicitud de emplazamiento realizada por la parte actora, se le insta para que dé cumplimiento al requerimiento realizado por esta agencia judicial mediante auto del 4 de octubre de 2021, lo cual ya habría sido advertido en providencia del 27 de octubre del año anterior.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 13 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **31 DE ENERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae90d4f00ef275a293c1eb2151bc957ef912d96b8ba5a6f7bf998eb1b817abb8**
Documento generado en 28/01/2022 12:17:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>